

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

**A. PRIORIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:
PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.**

B. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL CENTRO:

C. ORGANIGRAMA DEL CENTRO

C.1. Estructura

C.2. Órganos colegiados de gobierno

C.3. Órganos de participación

C.4. Órganos de coordinación docente

C.5 Otros responsables

D. EDIFICIO Y DEPENDENCIAS

D.1. Ubicación

D.2. Descripción de las instalaciones

D.3. Descripción de los recursos materiales

D.4 Utilización de las instalaciones y recursos materiales

E. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON SU ENTORNO.

F. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

G. ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA.

G.1. Currículo

G.2. Acceso

G.3. Promoción de curso

G.4. Promoción y permanencia

G.5. Ampliación de matrícula

G.6. Anulación de convocatoria

H. LA EVALUACIÓN

H.1. Proceso y procedimientos de la evaluación continua.

H.2. Certificación y titulación

H.3. Pérdida del derecho de la evaluación continua.

H.4. Documentos oficiales de evaluación

H.5. Derecho a la evaluación objetiva

H.6. Procedimiento de reclamación

I. OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

J. ENSEÑANZAS NO OFICIALES

J.1. Currículo

J.2. Acceso y matriculación

J.3. Renuncia de matrícula

J.4. Promoción de curso y permanencia

K. ACCIÓN TUTORIAL

L. ACTIVIDADES CULTURALES

LL. ANEXOS

ANEXO I. PLAN DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ANEXO II. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

ANEXO III. HORARIO ESCOLAR APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR (se publica anualmente en la web de este conservatorio)

PROYECTO EDUCATIVO

A) PRIORIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

El Conservatorio Elemental de Danza de Alcoy, es un centro público, municipal y oficial que imparte enseñanzas elementales de danza.

Dentro del marco legal que nos regula y fomentando la plena libertad docente, el objetivo primario es la preparación de nuestros alumnos/as para la incorporación al mundo profesional de la danza, mediante el acceso a las enseñanzas profesionales que se imparten en otros conservatorios. Para ello, asumimos el reto de crear las estructuras pedagógicas del grado elemental que permitan una formación humana, técnica y artística de calidad.

Además de impartir una formación elemental, el Conservatorio fomenta el desarrollo y dinamización de la vida artística, así como el cultivo de su patrimonio cultural.

LOS PRINCIPIOS que deben regir la actividad educativa son los siguientes:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos/as en todos los ámbitos.
- b) La participación de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las religiones y culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos del comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica del centro, dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora del profesorado a partir de su práctica docente.
- g) La orientación educativa hacia las enseñanzas profesionales.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- k) La formación en el respeto.

OBJETIVOS:

- a) Estructurar los horarios y la organización del centro teniendo en cuenta la peculiaridad de estos estudios y que en la mayoría de los casos se compaginan con otros estudios.
- b) Fomentar en los alumnos y padres una clara conciencia del carácter de los estudios de danza que se realizan en el centro.
- c) Desarrollar en el alumnado un sentido de autocrítica y autovaloración, básicos para su formación inicial.
- d) Proporcionar una enseñanza individualizada que garantice la adecuación de los contenidos a las posibilidades cognitivas del alumno.
- e) Favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno en un clima que estimule su confianza y autoestima.
- f) Facilitar, para la formación del profesorado, los medios necesarios que repercutan en el desarrollo de su actividad docente, potenciando así una enseñanza de calidad.
- g) Permitir y apoyar una autonomía del profesorado en su tarea educativa, dentro de los límites marcados por la legislación vigente.
- h) Colaborar con el entorno sociocultural del centro, participando con ayuntamientos y entidades culturales y otras instituciones en la realización de actuaciones y actividades relacionadas con los objetivos del Centro.

VALORES:

Respecto a los valores de las personas y grupos cabe decir que es en la convivencia donde se ponen de manifiesto; por tanto, es importante señalar aquellos valores que se consideran necesarios para lograr un ambiente óptimo dentro de la comunidad educativa.

- a) Respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Tolerancia, libertad de expresión y respeto a la diversidad.
- c) Responsabilidad ante las propias obligaciones.
- d) Participación solidaria en grupos e instituciones.
- e) Fomento del diálogo como mediación y resolución de conflictos.

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que define en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta entre otros, en el Decreto 157/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas elementales de danza.

B) ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL CENTRO

El Conservatorio Elemental de Danza de Alcoy, de titularidad municipal, tiene sus orígenes en el año 1961, bajo la denominación de Escuela Municipal de Bellas Artes donde se impartían clases de ballet, música, pintura y escultura.

En sus inicios únicamente se impartían clases de ballet clásico. A finales de los años 70 se empiezan a impartir también clases de Danza Española.

En el año 1983 es reconocido como Centro oficial adscrito al Conservatorio de Danza de Alicante y es en 1986 cuando se consolida como Conservatorio Elemental de Danza.

Ese mismo año, traslada sus instalaciones junto al Conservatorio Profesional de Música, al palacete Juan Cantó popularmente conocido como “Casa d’Escaló”, un edificio emblemático por su arquitectura singular de art nouveau (estilo modernista), diseñada por Vicente Pascual Pastor.

El Conservatorio ha ido adaptándose a las diferentes normativas que se han ido estableciendo en cada momento a nivel estatal y autonómico.

C) ORGANIGRAMA DEL CENTRO

C.1. ESTRUCTURA

La composición, competencias y demás procedimientos que regulan los diferentes órganos a los que haremos referencia a continuación, viene reflejada en el Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, en el Real Decreto 268/2004, de 26 de octubre, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

C.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Equipo directivo

El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, está integrado por el director, el jefe de estudios y el secretario.

El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director, previa comunicación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

Las administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

Consejo escolar

El Consejo Escolar del centro es un órgano colegiado de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Está constituido por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, dos profesores elegidos por el claustro, dos representantes de padres de alumnos, dos representantes de los alumnos, un representante o concejal del Ayuntamiento, un representante del personal de la administración y servicios y el secretario del centro con voz, pero sin voto.

Claustro de profesores

El claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar e informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El claustro estará dirigido por el director y estará integrado por la totalidad de profesores que presten servicio en el centro.

C.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Centro cuenta desde el año 2019 con una asociación de madres y padres (AMPA), cuyo objetivo fundamental es la representación de los intereses de los padres, madres o tutores dentro del Conservatorio.

C.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La tutoría

La tutoría se desarrollará de forma individualizada y la ejercerá en cada curso un único profesor, ejerciendo de tutor en global, estando en continua comunicación con cada uno

de los profesores de las diferentes asignaturas de las que se compone cada curso de las enseñanzas elementales, así como de los cursos no oficiales, preelementales y CADES.

El tutor tendrá la responsabilidad de informar y orientar el proceso educativo al alumno y, en su caso, a las familias facilitar la coherencia del proceso educativo y establecer una vía de participación activa en el conservatorio.

Departamentos de coordinación didáctica

Los departamentos de coordinación docente, son los órganos básicos de programación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas propias, así como las actividades que se les encomiende dentro del ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Los departamentos estarán constituidos por los profesores que impartan las asignaturas establecidas en el decreto 152/1993, de 17 de agosto del Gobierno Valenciano.

La plantilla de nuestro centro es de 6 profesores adscritos a un único departamento. A continuación, describimos el mismo:

a) Departamento de Danza

Compuesto por cinco profesores responsables de impartir las asignaturas correspondientes a las enseñanzas elementales. En este departamento están incluidos la totalidad de profesores del claustro y sus asignaturas son las siguientes: Danza Académica, Folklore, Técnica de Zapato, Escuela Bolera, Iniciación a la Danza Contemporánea, y Expresión Musical y Rítmica.

La jefatura del departamento de coordinación didáctica será desempeñada por un profesor del mismo, perteneciente al cuerpo de profesores, que esté en situación de servicio activo. La jefatura será desempeñada por aquel que designe el director, pudiendo ser el mismo quien desempeñe esta función.

b) La comisión de coordinación pedagógica (C.C.P.)

Es el órgano responsable de velar por la coherencia de las programaciones didácticas entre los cursos de las enseñanzas.

Está compuesta por el director, que será su presidente, el jefe de estudios y los profesores de las distintas asignaturas. El director podrá convocar a cualquier otra persona o entidad, distintos a los miembros de la misma, con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran.

C.5 OTROS RESPONSABLES

a) Responsable de la Videoteca

Ya que dicha figura no existe en nuestro centro, sus funciones son realizadas por el jefe de estudios del centro.

b) Responsable de riesgos laborales del centro

Es responsabilidad de la dirección del centro, como representante de la administración en el centro, velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención.

La reciente creación de la figura de la coordinación de prevención en los centros docentes da una respuesta adecuada a la obligación de integrar la prevención en la estructura educativa, ya que esta figura garantiza la existencia en el centro de una persona encargada de asumir las tareas de gestión relacionadas con la prevención y de posibilitar la relación y la comunicación del centro con los recursos preventivos del servicio de prevención de riesgos laborales de la Administración.

D) EDIFICIO Y DEPENDENCIAS

Edificio modernista que se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Alcoy, C/ Juan Cantó nº 2, fue un antiguo palacete, rehabilitado en la década de los 80 para convertirse en el Conservatorio Municipal de Música y Danza.

En el exterior del edificio, destacan los sillares rústicos, la vegetación esculpida en forja, la puerta, los miradores y los balcones. En su interior, destacan las pinturas murales, ebanistería (puertas), y los capiteles de yeso. También el jardín que de momento permanece cerrado, el cual ha sido restaurado en 2015.

El Conservatorio Elemental de Danza “Juan Cantó”, actualmente bajo la dirección de M^a del Carmen Doménech Vilaplana, cuenta con una magnífica dotación de recursos de infraestructura, humanos y materiales.

El edificio consta de cuatro plantas más una terraza en el ático; en la planta A se encuentra las dependencias del personal administrativo, secretaría y conserjería que se accede directamente desde la puerta principal del centro, despacho de la jefa de estudios y de la secretaria, un aula de danza, un aula polivalente, un vestuario con duchas, un aseo, un almacén, una zona de descanso con máquina de café y expendedora de agua, el acceso al centro desde el parking (uso exclusivo para el personal del centro) y las escaleras para subir a la restantes plantas.

La planta B está destinada a despachos, salas, aulas de música y biblioteca, tanto del conservatorio de música como el de danza, también dispone de aseos separados para hombre y para mujer.

La planta C está íntegramente ocupada con aulas de música (Conservatorio de Música), también en esta planta hay aseos para profesores y para alumnos separados para hombres y para mujeres.

En la planta D, están los vestuarios separados para hombre y mujer, duchas, taquillas a disposición de los alumnos y dos aulas de danza.

El ático está cerrado al alumnado, es un mirador de estilo modernista.

D.1. UBICACIÓN

El Conservatorio Elemental de Danza “Juan Cantó” se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Alcoy, c/ Juan Cantó nº 2.

Destacar que la distancia a recorrer desde cualquier punto de Alcoy, no es más que veinte minutos a pie o diez minutos en el transporte urbano, lo que hace que el acceso al Centro no sea ninguna dificultad para los alumnos que cursan sus estudios generales obligatorios en Centros Educativos no cercanos al Conservatorio Juan Cantó o que sus viviendas tampoco se encuentren cercanas a este punto.

D.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

- 3 aulas de danza (125 m. cuadrados x 3m de altura y pavimento flotante.)
- 1 aula polivalente (109 m. cuadrados x 3m de altura y pavimento flotante.)
- 1 aula de música (91 m. cuadrados.)
- 1 aula teórica
- 1 biblioteca, fonoteca, videoteca. (63'5 m. cuadrados.)
- 1 sala de profesores
- 4 vestuarios alumnos con duchas
- 2 vestuarios profesores con duchas
- 1 zona de descanso de alumnos.
- 1 zona de descanso de profesores.
- 3 despachos (director, secretario y para tutorías).
- 1 secretaría
- 8 aseos; 4 para chicas y 4 para chicos
- 1 almacén
- 1 garaje de 6 plazas que utilizan los profesores.

Los metros cuadrados de superficie que se piden por aula desde la administración, comparados con los metros cuadrados de superficie en las aulas que tiene este centro, son superados.

D.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES

El centro pone a disposición de alumnos, profesores y personal no docente, los recursos materiales necesarios para un mejor desarrollo de sus diferentes tareas. A continuación, hacemos una descripción de los mismos:

Aulas de danza: equipo de reproducción de sonido, y/o pianos, espejos, barras fijas y portátiles. Colchonetas para ejercicios al suelo.

Aula de música: piano, pizarra pautada, sistema de reproducción de sonido, instrumentos de percusión y sillas con pala. Video.

Aula de audiovisuales: televisión de 70 pulgadas, video, DVD y grabador reproductor de DVD y cámara de video.

Los despachos de dirección, secretaría y conserjería están dotados de equipos informáticos, telefónicos y scanner, así como material de oficina. En el caso de la secretaría, esta cuenta además con una fotocopidora, destructor de documentos, guillotina.

El centro posee un apartado de vestuario (ropería) a disposición del alumnado si fuese necesario, para las diversas exhibiciones frente al público.

D.4 UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

Las normas para utilización de los espacios, así como el préstamo o utilización de los recursos materiales descritos anteriormente, vienen reflejadas en el anexo de este documento “normas de convivencia, organización y funcionamiento del Conservatorio”.

El centro permanece abierto: lunes, miércoles y viernes en horario de mañana de 9 a 12 para necesidades administrativas y de lunes a viernes por la tarde de 15:30 a 21:30h. Las actividades lectivas se desarrollan en horario de tarde.

E) RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON SU ENTORNO

El Conservatorio de Danza, está situado en la zona centro de la población. Dos instituciones de relevancia se hallan a escasos metros del edificio: el “CADA” Centro de Arte de Alcoy, y la U.P.V. Universidad Politécnica de Valencia. Varios colegios de educación Infantil, Primaria y Secundaria se sitúan cercanos, “Salesianos San Vicente Ferrer”, “Santa Ana”, “La Presentación” (Carmelitas) y “San Vicente” los cuales nutren de alumnado al Conservatorio, así como otros más alejados de su perímetro. Aunque

siendo Alcoy una ciudad de alrededor de 60.000 habitantes y más de ocho colegios de educación Infantil, Primaria y Secundaria, de todos ellos suelen nutrir de futuros bailarines el Conservatorio, ya que las distancias no son excesivamente relevantes. En algunos casos incluso recibe alumnado de poblaciones colindantes, como Cocentaina, Muro, Ibi, Bañeres, Agres, Onteniente y otras.

La Casa de Cultura también se encuentra a tres manzanas de distancia, en ella está ubicada la biblioteca y archivo municipal y su salón de actos ha servido en varias ocasiones para las clausuras del curso, aunque por sus reducidas dimensiones, desde el 2007 se realizan en el Teatre Calderón, situado a escasos metros de esta.

F) CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Según los límites que la Administración Educativa ha fijado en cuanto a la edad de acceso a las enseñanzas oficiales, comprende de 8 a 12 años de edad, distribuidos en los 4 cursos de grado elemental, no obstante, el Conservatorio amplía esta franja de edad tanto por abajo, (creando cuatro cursos preelementales de entre 4 y 7 años) como por arriba con los tres cursos de ampliación de estudios, para el alumnado que ha finalizado los estudios elementales o que por su edad no los puede cursar.

Por supuesto que la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas del régimen general: Educación Primaria, ESO, Bachillerato, ciclos formativos y/o Universidad. El profesorado no puede ignorar esta realidad, ya que hablamos de enseñanzas obligatorias y por ende prioritarias.

Finalmente, la realidad familiar y social de los alumnos de este centro suele ser la de entornos normalizados, si bien es cierto que, en algunos casos, el coste de los materiales necesarios (vestuario de aula y de actuaciones y otros complementos específicos, etc.) supone un importante lastre para las familias. Debemos por tanto ser capaces de paliar estos condicionamientos, desarrollando estrategias que garanticen la igualdad de derechos entre los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social o nivel de ingresos. Por esta razón, el centro en ocasiones y fundamentalmente para el alumnado de CADE, pone a disposición de los alumnos vestuario adquirido para las actuaciones, al igual que otras necesidades.

G) ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

G.1. CURRÍCULO

El horario y distribución de las enseñanzas Elementales de Danza en el Conservatorio Elemental de Danza de Alcoy, se rige por la normativa que dicta la Consellería basándose en el Decreto 157/2007 de 21 de septiembre.

ENSEÑANZAS OFICIALES en grado elemental L.O.E, consta de 4 cursos divididos en:

1º curso

- Danza Académica (2h)
- Folclore (1h)
- Expresión musical y rítmica (1h)

2º curso

- Danza Académica (3h)
- Folclore (1h)
- Expresión musical y rítmica (1h)
- Técnica de zapato (1h)

3º curso

- Danza Académica (5h)
- Escuela Bolera (1h 30min)
- Expresión musical y rítmica (1h)
- Técnica de zapato (1h 30min)
- Iniciación a la Danza Contemporánea (1h)

4º curso

- Danza Académica (7h)
- Escuela Bolera (2h)
- Expresión musical y rítmica (1h)
- Técnica de zapato (2h)
- Iniciación a la Danza Contemporánea (1h 30min)

G.2. ACCESO

El ingreso al Conservatorio se realiza mediante la correspondiente prueba de acceso, en el Decreto anteriormente mencionado, en su capítulo III que define las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales de Danza en la Comunidad Valenciana. La finalidad de los ejercicios de que constan las diferentes pruebas de acceso, es comprobar que los aspirantes poseen las aptitudes necesarias que permitan el posterior desarrollo de sus capacidades artísticas y técnicas, lo que debe tenerse en cuenta en la valoración global de dichos ejercicios.

Una vez concluidas las pruebas, se publica una lista por curso, en la que constan los apellidos y nombre de los aspirantes, junto con la puntuación global obtenida con un decimal, ordenados de forma decreciente.

G.3. PROMOCIÓN DE CURSO

Promocionará de curso cuando haya superado las asignaturas cursadas o aun teniendo evaluación negativa en una asignatura de primer a tercer curso.

En el cuarto curso para poder obtener el certificado de Enseñanzas Elementales, deberá superar la totalidad de las asignaturas y cuando la calificación negativa se produzca en una o en dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

G.4. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

El límite de permanencia en las enseñanzas Elementales de Danza, será de 5 años.

La Consellería competente en materia de educación podrá autorizar, con carácter excepcional, que determinados alumnos puedan ampliar en un año más el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración y que impidan el normal desarrollo de los estudios.

G.5. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Es competencia del consejo Escolar del Centro, autorizar con carácter excepcional la matriculación en más de un curso, a aquellos alumnos que, previa orientación del profesorado así lo soliciten, siempre que el conjunto de profesores que imparten clases a dichos alumnos asegure su adecuada capacidad de aprendizaje.

G.6. ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

El alumno/a puede solicitar a la Dirección del centro la anulación o renuncia de matrícula por escrito, con anterioridad al 15 de marzo de cada curso escolar, no teniendo derecho a la devolución del importe abonado y las tasas correspondientes a las mensualidades posteriores serán las que se regulen en las ordenanzas municipales.

Nota: La Orden que regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales de Danza es la 28/2011 de 10 de mayo de la Conselleria de Educación y la ORDEN 49/2015 de 14 de mayo por la que se modifican diferentes aspectos de la anterior.

H) LA EVALUACIÓN

La evaluación de las Enseñanzas Elementales, se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como las competencias y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y se desarrollará según lo establecido en la normativa correspondiente.

El Departamento de Coordinación Didáctica, definirá en la Programación Didáctica de cada asignatura, los objetivos y contenidos específicos de cada curso y los procedimientos de evaluación, incluyendo entre estas estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje.

La evaluación será continua, para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

H.1. PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación continua tiene un carácter formativo pues permite incorporar medidas de mejora en cualquier momento del proceso. La evaluación final del alumnado tendrá un carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador y recogerá la información facilitada a lo largo del mismo.

Las materias cursadas por el alumno se valorarán en una escala numérica del 1 al 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

En nuestro centro, según la normativa vigente, se realizarán las siguientes evaluaciones:

Evaluación inicial: (Primer seminario tutorial de cada trimestre)

El profesor tutor coordinará esta evaluación con el resto de profesores que intervienen en la formación del alumno tutelado. Este proceso pretende hacer un primer examen de las aptitudes y disposición en los que se encuentran los diferentes alumnos, así como prever o corregir posibles incidencias que afecten al proceso de enseñanzas. En ningún caso será calificativo.

La evaluación inicial se realizará a finales del primer mes de cada trimestre y curso académico.

Evaluación de seguimiento: (Segundo seminario tutorial de cada trimestre)

Se realizará a finales del segundo mes de cada trimestre y curso académico, no tendrá carácter calificativo, pero si servirá de guía para la evaluación trimestral.

Evaluaciones trimestrales:

Estas evaluaciones respecto a las anteriores, guardan la misma filosofía en cuanto al proceso e información de los resultados a los interesados, sin embargo, difieren de estas en que si son calificativas.

Las fechas para llevar a cabo estas evaluaciones, serán aprobadas en la C.C.P, En el primer claustro de profesores, al inicio de cada curso. Dichas fechas corresponderán preferentemente con el final de cada trimestre

Evaluación final:

Las calificaciones de esta evaluación son las definitivas del curso académico y serán las que consten en las actas finales. Se realiza en la convocatoria final, coincidiendo con la conclusión del curso.

Finalizadas cada una de las evaluaciones antes descritas, los representantes legales del alumno, o este, en caso de ser mayor de edad, recibirán la información y resultados de estos procesos, a través de un boletín.

Este recogerá las observaciones que el tutor estime oportuno y, en los casos que correspondan, las calificaciones de las diferentes asignaturas.

H.2. CERTIFICACIÓN

El alumnado que haya superado los 4 cursos y todas las asignaturas, recibirá un certificado en las Enseñanzas Elementales de Danza.

H.3. PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA EVALUACIÓN CONTINÚA.

- a) Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna, superen el 30% de las horas activas del curso:
- b) Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho a la convocatoria ordinaria de junio.
- c) Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno/a.
- d) Cualquier indicación que se le haga al alumnado por parte del profesorado y del personal de administración y servicios deberá ser atendida y efectuada diligentemente ya que el no atenderlas puede crear desorden o molestar a otro sector del Centro.

H.4. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

- El expediente académico.
- El acta de la convocatoria ordinaria de junio.
- El libro de calificaciones. (Boletines)

H.5. DERECHO A LA EVALUACIÓN OBJETIVA

Los padres o representantes legales del alumno, así como los alumnos mayores de edad, podrán solicitar por escrito al profesor tutor cuantas orientaciones y aclaraciones consideren precisas para la mejora del proceso de aprendizaje. La Consejería competente en materia de educación, establecerá el procedimiento para garantizar que la evaluación se realiza mediante criterios objetivos.

H.6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Como hemos dicho anteriormente, el alumnado, o en su caso sus representantes legales, podrán solicitar por escrito o en persona al profesor tutor, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las calificaciones o decisiones que adopten como resultado de las mismas. En caso de existir desacuerdo entre ambas partes, se podrá iniciar un proceso de reclamación, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

I) OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

El Conservatorio de Danza de Alcoy tiene la facultad de poder emitir el certificado de superación de enseñanzas elementales mediante las pruebas para la obtención directa del mismo, cuya normativa se expone en la ORDEN 28/2011 de 10 de mayo.

Los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, están a disposición de los que lo necesiten en la página web del conservatorio.

J) ENSEÑANZAS NO OFICIALES

J.1. CURRÍCULO

CURSOS PREELEMENTALES: Alumnado de entre 4 y 7 años.

Los cursos preelementales inician al alumno/a en el mundo de la danza a través de juegos didácticos, estimulando la psicomotricidad, las habilidades auditivas, la

coordinación, la memoria, la concentración, la postura y la flexibilidad. Introduciéndolos en la comunicación artística desde la expresión de emociones, sentimientos, pensamientos, imágenes y estados de ánimo, desde la diversión, el entretenimiento y el disfrute, a través de movimientos rítmicos con el cuerpo.

Entre otras materias, aprenden:

- Nociones Básicas de Danza Académica.
- Elasticidad.
- Danza Expresiva.
- Práctica del Ritmo.
- Descubrir el espacio

Estos cursos van dirigidos:

Al alumnado de 4 y 5 años, a los que se le inicia en la danza y en la expresión corporal, desde los movimientos más instintivos; saltar, correr, sentarse... conociendo el espacio, el ritmo y la creación del movimiento a través de la improvisación.

Al alumnado de 6 y 7 años, en el que las clases están enfocadas a la creatividad e iniciación a la técnica, ayudándoles a descubrir múltiples capacidades de movimiento según su estado evolutivo y su nivel de rendimiento, llevándolos a su mayor potencial creativo y energético y preparándolos a su vez para acceder a las Enseñanzas Elementales de Danza las cuáles tienen carácter oficial, para los estudios elementales oficiales de danza.

El objetivo de estos cursos es lograr que el alumno adquiera autonomía e identidad personal, que desarrolle formas de expresión creativas de su cuerpo y de su pensamiento, que adquiera conciencia de que vive en una sociedad por medio del trabajo en equipo y que se acerque sensiblemente al arte y la cultura.

Cada curso tiene dos horas semanales de clase repartidas en dos días diferentes.

CURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS-CADE:

Los Cursos de Ampliación de Estudios son un itinerario de cursos diseñados para continuar con el aprendizaje de la danza y su especialización una vez superados sus estudios en Enseñanzas Elementales, Obtención Directa o haber superado la edad comprendida para cursar las Enseñanzas Elementales (12 años).

El alumnado de los cursos de ampliación de estudios participa directamente en las actividades que realiza el centro (galas, actuaciones en colaboración con otras entidades, eventos culturales...) y se beneficia de los cursos talleres y jornadas que el Conservatorio también organiza anualmente, todo ello con la finalidad del enriquecimiento personal y la experiencia de transmitir el goce de la danza.

Estos cursos están orientados para aquellos alumnos/as que quieren profesionalizarse y/o especializarse en las enseñanzas artísticas, cursando las disciplinas de Danza Clásica, Danza Española y/o Danza Contemporánea, con el fin de preparar sus accesos a las Enseñanzas Profesionales de Danza o únicamente para seguir vinculados con la formación y el aprendizaje de la Danza.

Los objetivos que se persiguen en estos cursos son el contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, además de diferentes capacidades como: habituarse a asistir a diferentes manifestaciones escénicas y desarrollar sus propios criterios, analizar y valorar los beneficios que la danza aporta para su desarrollo personal, conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte del patrimonio histórico y cultural..., también se fijan objetivos específicos para que el alumnado adquiriera las capacidades necesarias para alcanzar el nivel exigido en cada uno de los cursos de ampliación de estudios.

Los tres niveles y el número de horas que se imparten entre las diferentes disciplinas son:

CADE 1: (Alumnos que han finalizado el Grado Elemental)

- Danza Académica (4h 30min)
- Danza Española (3h 30min)
- Expresión musical y rítmica (1 h)
- Danza Contemporánea (2 h)

CADE 2: (Alumnos que han finalizado el grado elemental y/o que promocionan de CADE 1)

- Danza Académica (4h 30min)
- Danza Española (3h 30min)
- Expresión musical y rítmica (1 h)
- Danza Contemporánea (2 h).

CADE 3: (Alumnos que han finalizado el grado elemental y/o que promocionan de CADE 2)

- Danza Académica (6 h)
- Danza Española (3h 30min)
- Expresión musical y rítmica (1 h)
- Danza Contemporánea (2 h)

J.2. ACCESO Y MATRICULA

El acceso a los cursos no oficiales se realiza mediante las siguientes directrices:

CURSOS PREELEMENTALES:

Requisito: Alumnos de 4, 5, 6 o 7 años cumplidos en el año en que se formaliza la matrícula.

Los alumnos del centro realizarán matrícula directa a finales del mes de junio, en caso de no matricularse en ese momento perderán el derecho a su plaza debiendo matricularse en septiembre si quedasen plazas vacantes.

Para los alumnos de nuevo ingreso, se realizará una inscripción en la convocatoria que se realiza durante el mes de junio y se tendrán en cuenta las siguientes prioridades para elaborar la lista de admitidos:

1º) Inscripciones que, habiéndose realizado dentro del plazo, tuvieran algún hermano estudiando en el centro.

2º) Inscripciones que, habiéndose realizado dentro del plazo, sean familia numerosa (Ley 40/2003, Capítulo II, Artículo 11), aportando la documentación requerida.

En el caso de haber más demanda que plazas y las prioridades para establecer la lista no sean suficiente, se realizará un sorteo alfabético la primera semana de septiembre, convocado por el Consejo Escolar y con carácter público.

La lista de admitidos se hará pública la segunda semana de septiembre.

En caso de no cubrirse todas las plazas, el Conservatorio seguirá inscribiendo/matriculando nuevo alumnado hasta el 23 de diciembre. El alumnado que no obtuviera plaza quedará en lista de espera.

Si se produjese una vacante antes del 23 de diciembre, se les comunicaría a los alumnos que quedaron inscritos y en lista de espera, por riguroso orden de admisión teniendo que abonar el importe total de la matrícula. A partir de dicha fecha no se admitirán alumnos.

CURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS:

El acceso para los alumnos que han cursado el grado elemental en el centro, será directo, así como los alumnos matriculados el curso anterior en CADE.

Ambas matriculaciones se realizarán durante la convocatoria del mes de junio, en caso de no matricularse en ese momento perderán el derecho a su plaza debiendo matricularse en septiembre si quedasen plazas vacantes.

Los alumnos de **nuevo ingreso** deberán tener cumplidos 13 años dentro del año en el que se formaliza la matrícula. Realizarán una inscripción para realizar una prueba de acceso de forma que el profesorado pueda valorar el nivel correspondiente. El contenido de la prueba se publica anualmente en la web del conservatorio.

La finalidad de los ejercicios de que constan las diferentes pruebas de acceso, es comprobar que los aspirantes poseen las aptitudes necesarias que permitan el posterior desarrollo de sus capacidades artísticas y técnicas, lo que debe tenerse en cuenta en la valoración global de dichos ejercicios.

Una vez concluidas las pruebas, se publica una lista por curso, en la que constan los apellidos y nombre de los aspirantes, junto con la puntuación global obtenida y el grupo al que accede a criterio del tribunal.

Las inscripciones para la prueba de acceso se realizarán en la convocatoria del mes de junio, si quedasen plazas, se ampliaría el plazo a partir de septiembre.

En caso de no cubrirse todas las plazas, el Conservatorio seguirá inscribiendo/matriculando nuevo alumnado hasta el 23 de diciembre. El alumnado que no obtuviera plaza quedará en lista de espera.

Si se produjese una vacante antes del 23 de diciembre, se les comunicaría a los alumnos que quedaron inscritos y en lista de espera, por riguroso orden de admisión teniendo que abonar el importe total de la matrícula. A partir de dicha fecha no se admitirán alumnos.

J.3. RENUNCIA DE MATRÍCULA

La anulación o renuncia de matrícula, se deberá formalizar por escrito, (Anexo VII) de forma presencial en la secretaría del centro y en el departamento de Educación del Ayuntamiento o de forma online a través de la Sede Electrónica, antes del 15 de diciembre, facilitando de esta forma el ingreso del alumnado que pudiese estar en lista de espera. Dicha renuncia no le da derecho a la devolución del importe abonado, y las tasas correspondientes a las mensualidades posteriores, serán las que se regulen en las ordenanzas municipales.

J.4. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE CURSO

CURSOS PREELEMENTALES

La promoción de curso será automática al siguiente nivel de preelemental, ya que en estos cursos no tienen calificaciones, solo valoraciones iniciales acordes a la edad y su desarrollo.

El alumno/a que finalice el curso de preelemental 7 años, iniciará al siguiente curso los estudios oficiales inscribiéndose a la prueba de acceso a 1er Curso, siguiendo la normativa que se indica (ver punto G-2).

CURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS

Será criterio único e indiscutible del claustro de profesores el determinar el curso en el que está preparado el alumno para promocionar, siempre bajo criterios metodológicos y educativos, así como orientarle hacia la especialidad en la que tenga mayores aptitudes.

En cada uno de los cursos de ampliación de estudios la permanencia será de un mínimo de 2 años, solo en los casos en que el claustro de profesores considere oportuno, el alumno podrá promocionar de un curso a otro según el nivel de aprendizaje y las aptitudes del mismo.

El alumno que quiera estudiar únicamente una de las especialidades abonará el 100% de la matrícula y de las cuotas trimestrales, además tendrá obligatoriamente que asistir al horario completo de la especialidad elegida y al menos a una de las clases de Danza Académica correspondiente a su nivel de estudios.

En el caso de estudiar únicamente la especialidad de Danza Académica deberá asistir a la clase de Contemporáneo correspondiente a su nivel.

Los alumnos del curso de Ampliación de Estudios CADE 2 y/o 3 que no cumplan con la dinámica de la clase, podrán ser remitidos de nuevo al curso inferior, hasta que adquieran el nivel suficiente.

Nota: El punto J fue modificado y aprobado en Consejo Escolar en junio 2016

K) ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la acción docente. Todos los alumnos estarán bajo la tutela de un profesor por curso.

El horario no lectivo del profesor/tutor incluirá al menos media hora semanal destinada a la atención de padres y alumnos. Estas horas se consignarán en los horarios individuales y en los generales del centro, que serán publicados al comienzo del curso académico.

Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos o padres con los profesores, las entrevistas deberán solicitarse con la suficiente antelación.

El Jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la tutoría.

Competencias del profesor/tutor

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- b) Informar a la comisión de Coordinación Pedagógica sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula.
- c) Facilitar la integración de los alumnos en el Conservatorio y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el Centro.
- d) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de alumnos.
- e) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- f) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- g) Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.

L) ACTIVIDADES CULTURALES

Durante el curso se facilita la información de las programaciones culturales de los teatros de la ciudad y de diversas poblaciones para poder asistir a los espectáculos tanto de música como de danza, disfrutando en ocasiones de descuentos para los alumnos del centro por parte de los teatros de nuestra ciudad.

Los alumnos participan en diversos eventos socioculturales de la ciudad:

- Representaciones en centros de la 3ª edad.
- Colaboración con la asociación de comercio local.
- Jornadas de puertas abiertas en el mismo centro.
- Galas a Beneficio de las diversas Asociaciones de la ciudad.
- Participación voluntaria, bajo criterio del profesorado, a aquellos concursos y audiciones que se consideren de interés.
- Gala de Conservatorios, organizada por el propio centro.
- Semana Cultural, donde anualmente se realizan cursos de las diferentes asignaturas que se imparten en el Centro.
- Apertura en la cual participan los alumnos con más nivel y Clausura del curso donde participan todos nuestros alumnos
- También se llevan a cabo otras actividades como Cursos de Metodología proyectado a profesorado de toda la Comunidad Valenciana.

La programación de actividades que realiza el conservatorio cada anualidad, se publica en la web a principio de cada curso escolar.

En el Conservatorio está ubicada la sede de la Compañía Danza Alcoy (CODA), esta entidad se crea en el año 1985 bajo el nombre de “Ballet del Conservatorio de Alcoy”, con la pretensión de posibilitar a los alumnos del centro; así como a los que han finalizado sus estudios, la oportunidad de pisar con asiduidad diversos escenarios y así completar su formación, ofreciendo dignos espectáculos que materializan el entusiasmo y rigor que conlleva la danza.

La Compañía Danza Alcoy está dirigida en la actualidad por Carmina Doménech Vilaplana, profesora y Directora del Conservatorio de danza y está constituida como una Asociación Cultural sin ánimo de lucro teniendo como principal fin, difundir la Danza entre el mayor público posible.

Actualmente se encuentra en un periodo de pausa en sus actividades.